

# H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228  
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: HSN-0002125/2010		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LIC. PRIVADA N° 28/10 MODALIDAD: sin modalidad		FECHA 17/09/2010	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:  - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.FIRMADA EN ANVERSO Y REVERSO - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - GARANTÍA DE OFERTA (Art. 8º, Anexo I)		ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN  PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <b>WWW.SENADO.GOV.AR</b> C. Directa: 1 días anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7º Anexo I.-			
PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES DEL RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA			
CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-			
<b>"IMPORTANTE"</b>			
<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>			
LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR <b>DUPLICADO</b> , FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.		Saluda a Ud. Muy atentamente  <i>George E. Escarabia</i> SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS H. SENADO DE LA NACIÓN	
<b>SEÑOR PROVEEDOR:</b> Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-			
Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION	
1	6	Computadora personal portátil,notebook, según los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), Anexo II (Consideraciones Particulares) y Anexo III (Características Técnicas), los cuales se adjuntan y son parte integrante de la presente licitación.	
<b>CLÁUSULAS GENERALES</b> 1 Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el <b>CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR</b> (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).- 2 Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- 3 <b>RESPONSABILIDAD:</b> La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.			
<b>CLÁUSULAS PARTICULARES</b> 1 GARANTÍA: 12 (doce) meses 2 GARANTÍA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO: Ver Anexo II (Condiciones Particulares) 3 En caso de ser solicitada muestra, la misma deberá ser presentada dentro de las 48 hs. en la Junta de Evaluación sita en H. Yrigoyen 1708, 2º Piso Of. 228 "A". C.A.B.A.			
<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. YRIGOYEN 1708, PISO 2do. "228" – CABA			
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> DEPTO. SUMINISTROS – A. Alsina 1881 - CABA			
<b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 90,00 ( PESOS NOVENTA)			

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 28/10 para la adquisición de computadoras personales portátiles, notebook.

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..... de ..... de ..... de ..... y hasta el día ..... de ..... de ..... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS NOVENTA ( \$ 90,00.-).

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ..... días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ..... , a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:  
Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.

- Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la licitación de referencia.

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los items -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho de exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por el Organismo;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de

aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.



**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTICULO 4º, ARTICULO 6º punto 3 y el ARTICULO 18º en su totalidad el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 18º: CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los veinte (20) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total"

*George E. Leavada*  
SUBDIRECTOR DE CUENTAS  
H. SENADO DE LA NACION



## Consideraciones Particulares

### Objeto

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de 6 (seis) computadora personal portátil (Notebook).

### Generalidades

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen del equipo ofertado, debiendo el fabricante encontrarse entre las primeras 100 (cien) empresas del DATAMATION (publicación mundial) y deberá acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization, siendo la ubicación física de la planta certificada la misma de origen de los bienes, debiéndose presentar fotocopia certificada como copia fiel del original.

Los Oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

- Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad.

Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollado a la fecha de apertura de la presente licitación.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

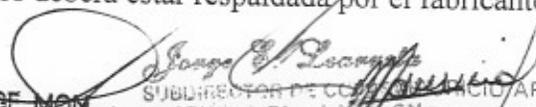
### Garantía de Buen Funcionamiento

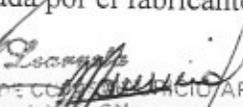
Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 12 (doce) meses un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas).

Deberá presentarse una Declaración Jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de existencia de repuestos y de garantía por un período mínimo de 12 (doce) meses a partir de la entrega de los bienes.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Las garantías de los equipos deberá estar respaldada por el fabricante de los mismos.

  
JORGE MON  
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES  
DEPARTAMENTO OPERACIONES  
H. SENADO DE LA NACION

  
H. SENADO DE LA NACION  
DIRECCION DE INFORMATICA  
H. SENADO DE LA NACION

Anexo II



Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado en el presente pliego:

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. Hasta las 18 hs. Todos los días hábiles del año.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

**Plazo, Lugar y Forma de Entrega**

El plazo de entrega de los equipos será de 15 (quince) días hábiles de la firma de la orden de compra.

La entrega del equipamiento se realizará en el Dto. Suministros, sito en A. Alsina 1881 - Capital Federal en el horario de 8:00 a 13:00 hrs.

**Forma de cotizar**

Las cotizaciones deberán presentarse en la planilla modelo de cotización que se adjunta, presentando una planilla por cada alternativa, si las hubiera. La propuesta incluirá todos los impuestos (IVA, etc.).

  
JORGE MON  
DEPARTAMENTO OPERACIONES  
H. SENADO DE LA NACION

  
ing. MAURICIO ARRIETA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INFORMATICA  
H. SENADO DE LA NACION

  
JORGE E. LAVANDEA  
SUBDIRECTOR DE CUENTAS  
H. SENADO DE LA NACION



## Características Técnicas

### Computadora Personal Portátil (Notebook)

Computadoras del tipo "Notebook" como mínimo con:

Procesador Dual Core T4400, operando a por lo menos 2.2 GHz de velocidad, 1066 MHz.  
Cache L2 3 MB.

Memoria dinámica DDR II 800 MHz no menor a 2048 MB, con capacidad de expansión a 4096 MB con cambio de la memoria instalada.

2 slots de memoria DIMM.

Dispositivo de señalamiento del tipo mouse o similar (trackball, mini-joystick, pointing stik, touchpad, etc.).

Tamaño diagonal de pantalla será de 14,0" (esta medida define el tipo de notebook que se requiere para determinar el peso y tamaño de la misma).

Pantalla color LCD de matriz activa, con una resolución no inferior a de 1366 x 768 pixels y 16 millones de colores.

Posibilidad de pantalla externa simultánea.

Controlador de vídeo de 64 Bit con memoria RAM no inferior a 16 MB.

Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit.

Líneas de entrada (micrófono) y salida (auricular / bocinas externas).

Unidad de Lecto-Grabadora de DVD / CD dual layer interna.

Unidad de disco rígido interna con capacidad no inferior a 240 GB Serial ATA (7200 rpm).

Placa de Red interna (o chipset integrado) ethernet de 10/100 Mbps.

Placa de red Inalámbrica / Wireless 802.11b/g.

Puertos:

3 Puertos USB.

1 Puerto para conexión de monitor externo.

1 Puerto RJ45.

Alimentación por baterías recargables de Li-Ion, Hidruro de Níquel o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador).

Alimentador/cargador 220 V - 50 Hz. para cargar las baterías de la Notebook.

Duración de la alimentación a batería: en condiciones de uso permanente superior a 2 1/2 horas.

Deberá contar con apagado automático de pantalla transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

Sistema operativo: Windows Vista Business / 7 Professional OEM, en español y licencia.

Maletín de transporte apto para alojar el equipo y el alimentador/cargador.

Garantía 12 (doce) meses.

JORGE MON  
DEPARTAMENTO OPERACIONES  
H. SENADO DE LA NACION

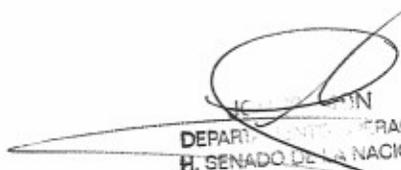
MARICIO ARRIETA  
DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS  
DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN  
H. SENADO DE LA NACION

Jorge E. Lecorista  
SUBDIRECTOR DE COMPTAS  
H. SENADO DE LA NACION



Planilla modelo de cotización:

REGLÓN	CANT.	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
<i>Renglón 1</i> <i>Computadora Personal</i> <i>Portátil (Notebook)</i>			

  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
H. SENADO DE LA NACION

  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INFORMATICA  
H. SENADO DE LA NACION

  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION